

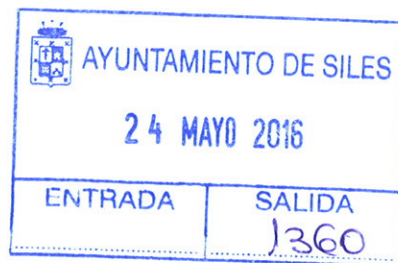
**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO**

DÍA: 30 de mayo de 2016
HORA: 12,00 Horas
LUGAR: Salón de Sesiones
SESIÓN: Extraordinaria

Queda convocado/a a la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará en primera convocatoria el día y hora detallados al margen, o dos días después a la misma hora, en segunda.

Los asuntos del Orden del Día a tratar son los que se relacionan a continuación.

ORDEN DEL DÍA



- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE ACTUARÁN EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DOMINGO 26 DE JUNIO DE 2016.
- 3.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017
- 4.- APROBACIÓN DE ENCIERROS TRADICIONALES Y FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE FIESTAS Y FERIA PARA EL PRESENTE AÑO 2016.
- 5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS.
- 6.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HODROELECTRICAS Y EMBALSES.
- 7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE Nº 5/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN. ACUERDO DE APROBACIÓN.



Siles, 24 mayo 2016

El Alcalde,

Fdo: Fco. Javier Bermúdez Carrillo

OBSERVACIONES: Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2561/1.086 de 28 de noviembre).

Art. 12,1: Los miembros de las corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto a las sesiones del Pleno y a la de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con antelación necesaria al Presidente de la corporación.

Art. 12,2: La ausencias de los miembros de las Entidades Locales fuera del término Municipal que excedan de 8 días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretando en todo caso, la duración previsible de las mismas.

Art. 18: Las sanciones que de acuerdo con el art. 78.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, puedan imponer los Presidente de las corporaciones Locales a los miembros de las mismas por falta no justificada de asistencia a las sesiones ó incumplimiento reiterado de sus obligaciones, se registrarán por lo dispuesto en el art. 73 del RDL 781/1.986 de 18 de abril.

CONCEJALES/AS CITADOS/AS

RECIBIMOS LA PRESENTE CONVOCATORIA, DÁNDONOS POR ENTERADOS Y NOTIFICADOS:

D. JULIO TENEDOR GARCÍA



D. JULIAN JAVIER MENDOZA COZAR



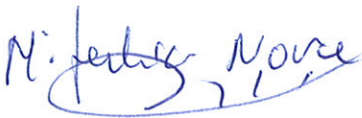
D^a MANUELA CALLEJA HIGUERA



D. FCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ



D. JUAN IGNACIO BÓDALO PUERTAS



D^a ANTONIA TUDELA AGUIRRE



D^a ANA MARÍA GARRIDO RUS



D. RAFAEL LORENZO CARRASCO GALLEGO



D. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ



D^a MARÍA PILAR ORTEGA HERREROS

